

1 **ACTA 259-13**
2 **Sesión Ordinaria 173**
3

4 Acta número doscientos cincuenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento
5 setenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos
6 mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas del lunes diecinueve de agosto del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes
8 personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10 **REGIDORES SUPLENTES**

11
12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

20 **SÍNDICOS SUPLENTES**

21
22 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

28 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
33 **Institucional.**

34
35 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

36
37 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) Síndica Suplente

38
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

42 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 258.**

43 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

44 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

45 **V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

2 **VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

3 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

6

7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8

9 Al no haber público por atender el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el orden
10 del día.

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 258.**

13

14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 258.

15

16 El regidor Daniel Langlois indica que en el artículo de Asuntos de la Presidencia no se incluyó su
17 intervención en la que consulta al Presidente Municipal en cuáles comisiones se va a mantener como
18 miembro.

19

20 Señaladas las correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 258. Se
21 aprueba por unanimidad.

22

23 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

24

25 **Inciso 1: Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**
26 **Municipalidades (FEMETROM).**

27

28 Invita al taller sobre el tema de Infraestructura Vial que se realizará el martes 20 de agosto de 8:00 am
29 a 4:00 pm en el restaurante Fogo Brasil, ubicado 100 mts este de la Agencia Nissan, Sabana Noreste.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 2: Juzgado Penal de Pavas, Tercer Circuito Judicial de San José.**

34

35 Vista la excepción de prescripción planteada por la representante del Ministerio Público local,
36 Licenciada Hazel Mora Trejos, visible a folios 339 al 340, expediente N° 010-002332-0283-PE,
37 siendo que en el presente asunto se investiga el delito de peculado, sancionado en el artículo 361 del
38 Código penal, siendo un delito contra los deberes de la Fundación Pública, cuyo conocimiento
39 corresponde a otro Despacho Judicial de conformidad con lo establecido por la ley de Creación de la
40 Jurisprudencia Penal de Hacienda y de la Fundación Pública, número 8275, ese juzgado se declara
41 incompetente en razón de la materia y se ordena remitir los autos a la mayor brevedad al Juzgado
42 penal de Hacienda y de la Función Pública.

43

44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

1 **Inciso 3: Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y**
2 **Recreación de Escazú.**

3
4 Oficio C.C.R.E 263-13, mediante el cual comunica que los días 22 y 23 de Julio del año en curso se
5 realizó el pago respectivo por concepto de deuda de períodos anteriores con la CCSS, por un monto
6 total de ¢38,408,788.25, que incluyen honorarios legales, intereses y multas, quedando al día con esta
7 institución.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 4: Vernor Lines Sancho.**

12
13 Copia de nota dirigida a la funcionaria Silvia Rímola, Concejos de Distrito, solicitando interponga
14 sus buenos oficios para el bacheo de la calle ubicada 100 metros oeste, 100 sur y 50 este del
15 Restaurante Tony Roma's en Trejos Montealegre. Adjunta fotografías como evidencia del deterioro de
16 la calle.

17
18 Se remite al Concejo de Distrito de San Rafael.

19
20 **Inciso 5: Carlos Alfaro Vargas, Primer Concejal Propietario, Concejo de Distrito de San Rafael.**

21
22 Nota dirigida al Presidente Municipal en la que como coordinador con ACUTREM por parte del
23 Concejo de Distrito de San Rafael, solicita indicar qué ha sucedido con la comisión nombrada el día
24 30 de mayo de 2013, según acta 242 de la Sesión Extraordinaria 81. Señala que hasta ahora los
25 miembros de ACUTREM los miembros de ACUTREM no han recibido ninguna invitación a
26 participar en reuniones de esa comisión que usted propuso, que consta en el acta.

27
28 Se remite al Presidente Municipal.

29
30 **Inciso 6: Lic. Ronald Rodríguez Mena, Coordinador del Proceso de Desarrollo Económico**
31 **Local y Educación.**

32
33 Oficio DEL-346-2013 mediante el cual informa que la inscripción para el programa Empleate 2014
34 será del miércoles 14 al viernes 23 de agosto. Informa también de la apertura del curso “Control de
35 Calidad” que dará inicio el martes 27 de agosto en un horario de martes y jueves de 1 a 1:30 pm.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 7: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.**

40
41 Copia de oficio PAI-051-2013 dirigido a la Vicealcaldesa Luisiana Toledo Quirós, en el da respuesta
42 al oficio V-AL-44-2013, donde presenta una queja por el actuar de esta Auditoría Interna. Señala que
43 esa Auditoría Interna ha sido respetuosa y no comparte lo expresado en el citado oficio en cuanto
44 amenaza a sus derechos políticos y constitucionales, al respeto a la dignidad, a la igualdad de trato y
45 no discriminación. Por el contrario, señala que la Auditoría ha venido sufriendo una serie de

1 cuestionamientos, violación a sus competencias y emplazamientos a través de sus oficios cuando se le
2 solicita información.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 8: Carmen María Vázquez Peñaranda, Jefa del Proceso de Recursos Humanos.**

7

8 Copia de oficio P-RH-452-2013 dirigido al señor Elvin Antonio Condega Díaz, mediante el cual
9 responde a solicitud de información sobre la publicación en la bolsa de empleo del Colegio de
10 Contadores Públicos de Costa Rica.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 9: Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

15

16 Copia de oficio AL-60-2013 dirigido a la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora de Macroproceso de
17 Desarrollo Humano, y al Ing. Cristian Boraschi, funcionario del Proceso de Desarrollo Territorial,
18 mediante el cual les solicita realizar una investigación preliminar sobre la denuncia presentada el 12
19 de julio de 2013 por el señor Marco Antonio Segura Seco, alegando posibles responsabilidades
20 disciplinarias, civiles y penales de parte de funcionarios municipales por la comisión de anomalías en
21 relación con su expediente personal.

22

23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 **Inciso 10: Carmen María Vázquez Peñaranda, Jefa del Proceso de Recursos Humanos.**

26

27 Copia de oficio P-RH-454-2013 dirigido a Lic. Cira Castro, Jefa del Proceso de Proveeduría, y a la
28 Licda. Laura Cordero, Abogada Proceso de Proveeduría, en el que de acuerdo a su oficio PR-1072-
29 2013, reitero lo que se expuso en el oficio PRH-443-13 sobre las actividades que realizaron los
30 señores Carlos Córdoba y Bernardo Chacón, que fue la definición y evaluación de competencias a
31 nivel de liderazgo, para los cargos de dirección y jefaturas de proceso.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 11: Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Proceso de Infraestructura y Obras.**

36

37 Solicita tomar acuerdo para destinar los fondos provenientes de la Ley 8114 para el año 2014 al
38 proyecto "Polideportivo CoopeGuachipelín Oeste" por un monto de ₡95.568.543.

39

40 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-320-13.

41

42 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

44 Copia de oficio DAME-080-2013, mediante el cual remite resolución relacionada con las denuncias
45 realizadas por el señor Marco Antonio Segura Seco en el escrito presentado el 12 de julio del 2013.

1 Por existir impedimento el Alcalde se inhibe de intervenir en cualquier etapa del trámite y decisión
2 concernientes a ese asunto y remite el expediente a la Vicealcaldesa Luisiana Toledo para que
3 proceda según corresponda.

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8

9 Copia de oficio AL-894-13 dirigido a Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
10 Escazú, mediante el cual solicita remitir a ese Despacho, en el término de quince días hábiles, el
11 proyecto de contestación de la demanda y la información pertinente, de conformidad con la
12 resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de las diez horas y cincuenta
13 y seis minutos del diez de julio de 2012, en relación con el proceso de Paulo Morales Muñoz contra
14 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 14: Cira Castro Myrie, Proveedora, y Laura Cordero Méndez, Abogada del Proceso de**
19 **Proveeduría.**

20

21 Copia de oficio PR-1072-2013 dirigido a la Msc. Carmen Vázquez Peñaranda, Jefa Proceso de
22 Recursos Humanos, en el que en atención al oficio AL-900-13 y previo a resolver lo siguiente,
23 solicita brindar el criterio técnicos a efectos de definir si la información manejada por los consultores
24 y los productos obtenidos durante el desarrollo de la Consultoría de Desarrollo Organizacional de
25 esta Municipalidad constituyen insumos en la contratación del Manual de Puestos y la Escala
26 Salarial.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 15: Lic. Gilbert Fuentes Gonzalez, Auditor Interno.**

31

32 Copia de oficio V-AL-43-2013 dirigido a la Vicelalcaldesa Luisiana Toledo Q., en el que le indica que
33 no comparte sus consideraciones emitidas en el oficio V-AL-43-2013, referente al envío de los
34 documentos según PAI-038-2013

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Oficio AL-912-13 mediante el cual remite copia del oficio AJ-588-2013 del Proceso de Asuntos
41 Jurídicos y de la sentencia número 1604-2013 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo,
42 mediante la cual se declara con lugar el desistimiento formulado por este gobierno local, se resuelve
43 sin especial condenatoria en costas y archiva el expediente judicial.

44

45 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 17: Laura Cordero Méndez, abogada del Proceso de Proveeduría.**

2
3 Copia de oficio PR-1102-2013 dirigido al Alcalde Municipal, en el cual, en atención al oficio AL-
4 900-13, se refiere a la Licitación Abreviada 2013LA-00016-01 “Elaboración de Manual de Puestos”.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 18: Licda Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

9
10 Oficio SMI-103-13 mediante el cual remite publicación relacionada con el Reglamento de Licencias
11 Municipal, el cual fue sometido a consulta pública no vinculante y no se recibieron observaciones al
12 respecto ante la Secretaría Municipal.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17
18 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

19
20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21
22 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, suscrita además por las regidoras**
23 **Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Marcela Quesada y el síndico**
24 **Geovanni Vargas, orientada a que se desarrolle un proyecto para colocar adoquines en aceras y**
25 **otras áreas del Estadio Nicolás Masís.**

26
27 CONSIDERANDO:

- 28
29 1. En el pasado reciente el Estadio Nicolás Macís ha sido objeto de obras las cuales han
30 mejorado en forma significativa los servicios que este presta a la comunidad. Entre las más
31 importantes podemos citar:
32
33 a) En el año 2009 le fue instalada una gramilla sintética, cuyo costo fue de alrededor de
34 doscientos millones de colones, la inauguración se realizó a principios del 2010.
35
36 b) En el año 2013 se le construyeron una nueva batería de camerinos, baños con bodegas
37 incluidas.
38
39 2. La infraestructura de acceso al estadio, es buena, ya que la calle está en perfectas condiciones
40 no así las aceras externas ni las áreas perimetrales internas, tanto en el sector norte como sur.
41
42 3. Para el desarrollo de un proyecto que realizaría la Municipalidad en forma conjunta con los
43 vecinos de la calle Paso Hondo se construiría una calle de adoquines, y para tal efecto se
44 adquirieron cerca de 93,000 adoquines.
45

- 1 4. El proyecto no se pudo realizar ya que los vecinos decidieron una vez adquiridos los
2 adoquines, que el material con el cual se debía realizar la construcción no debían se
3 adoquines.
4
- 5 5. Los adoquines que fueron adquiridos a la empresa Productos de concreto a la fecha no han
6 sido retirados, pese a que son propiedad municipal.
7
- 8 6. En la sesión del Concejo Municipal del día 13 de mayo, el señor Rodolfo Ibarra, bajo el caso
9 51, en atención a la consulta realizada por el regidor Marcelo Azúa del PLN sobre la
10 existencia de los adoquines adquiridos para la construcción de la Calle Paso Hondo, comunico
11 que existía una compra realizada en el 2009, por una cantidad aproximada de 93,000
12 adoquines. Luego se comunicó que los adoquines no se habían retirado de las instalaciones
13 del proveedor, por lo tanto estaban en las bodegas de Productos de Concreto.
14
- 15 7. En conversaciones con el CCDRE, el Comité estaría interesado en poder utilizar los
16 adoquines para construir aceras internas y externas, áreas de distribución y acceso para el
17 público, principalmente en el sector norte del estadio.
18

19 Los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción:
20

21 “SE ACUERDA: Por todos los considerando anteriores, PRIMERO: solicitar a la Administración
22 Municipal en la figura del señor Alcalde que realice un convenio con CCDRE a efectos de que este
23 desarrolle un proyecto constructivo que utilice los adoquines para aceras internas y externas, áreas de
24 perimetrales internas de distribución y acceso para el público, principalmente en el sector norte del
25 estadio Nicolás Macís. SEGUNDO: Como parte del convenio el CCDRE indique los diseños de las
26 áreas a mejorar en Estadio. TERCERO: Comunicar este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
27 despacho y al CCDRE, para lo de su cargo”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
30 presentada. Se aprueba por unanimidad.
31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.
34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.
37

38 **ACUERDO AC-318-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
39 **Por todos los considerando anteriores, solicitar a la Administración Municipal en la figura del**
40 **señor Alcalde que realice un convenio con CCDRE a efectos de que este desarrolle un proyecto**
41 **constructivo que utilice los adoquines para aceras internas y externas, áreas de perimetrales**
42 **internas de distribución y acceso para el público, principalmente en el sector norte del estadio**
43 **Nicolás Macís. SEGUNDO: Como parte del convenio el CCDRE indique los diseños de las**
44 **áreas a mejorar en Estadio. TERCERO: Comunicar este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
45 **en su despacho y al CCDRE, para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO**

2
3 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a revisar y corregir el acuerdo**
4 **AC-177-13.**

5
6 En virtud de que el 24 de mayo del 2013 se aprobó por la Contraloría General de la República el
7 Presupuesto Extraordinario número tres en el cual se incorporaron ¢5.000.000 (cinco millones de
8 colones) y ¢8.000.000 (ocho millones de colones) que ya se habían incorporado en la Modificación
9 Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 143, acta 224 del 04 de
10 marzo del 2013, mediante acuerdo AC-84-13, destinados los recursos indicados para hacerle frente al
11 convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

12
13 Siendo que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-177-13, adoptado en la Sesión Extraordinaria
14 80, acta 238 del 09 de mayo del 2013, aprobó la suscripción de dicho convenio por la suma de
15 ¢8.000.000 (ocho millones de colones, se solicita aprobar las siguientes mociones:

16
17 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Revisar el acuerdo AC-177-13, adoptado en la Sesión Extraordinaria
18 80, Acta 238 del 09 de mayo del 2013”.

19
20 **“SE ACUERDA: SEGUNDO:** Corregir el acuerdo AC-177-13, adoptado en la Sesión Extraordinaria
21 80, Acta 238 del 09 de mayo del 2013, para que se lea correctamente la subvención por la suma de
22 ¢13,000,000,00 para ser transferidos a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín. En todo
23 lo demás queda incólume el citado acuerdo”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
26 aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-319-01-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-177-13,**
29 **adoptado en la Sesión Extraordinaria 80, Acta 238 del 09 de mayo del 2013”. DECLARADO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
33 aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-319-02-13: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Corregir el acuerdo AC-177-13,**
36 **adoptado en la Sesión Extraordinaria 80, Acta 238 del 09 de mayo del 2013, para que se lea**
37 **correctamente la subvención por la suma de ¢13,000,000,00 para ser transferidos a la Junta de**
38 **Educación de la Escuela de Guachipelín. En todo lo demás queda incólume el citado acuerdo”.**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
42 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

43
44 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a destinar los recursos**
45 **provenientes de la Ley 8114 al proyecto “Polideportivo Coopeguachipelín Oeste”.**

1 En el año 2012, la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, desarrolló a solicitud de los integrantes
2 de la Junta Vial, un levantamiento de necesidades de calles cantonales en las que se tenían problemas
3 con el control de las aguas pluviales. Con esta información, se creó el Plan Quinquenal 2013-2017 de
4 la Junta Vial Cantonal de Escazú, presentado al Concejo Municipal, el 12 de diciembre del 2011 en
5 Sesión Ordinaria N° 86, Acta 130, en el cual se da prioridad a siete proyectos escogidos y priorizados
6 por los integrantes de la Junta Vial Cantonal, del cual se adjunta el cuadro:
7

PLAN QUINQUENAL DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE ESCAZU						
CUADRO N 1: OBRAS CIVILES PLUVIALES A EFECTUAR EN EL QUINQUENIO 2013 – 2017						
NUM	OBRA CIVIL PLUVIAL (ACTIVIDAD)	DISTRITO	UBICACIÓN / Clasificación de la Vía cantonal	CODIGO DE CAMINO	CANTIDAD (ML)	AÑO DE EJECUCIÓN
1	Alcantarillado Pluvial	San Antonio	Intersección Lechones a bajo Curio. (Vía secundaria cantonal)	6	205	2013
2.1	Alcantarillado Pluvial	San Rafael	Calle norte Urb. Miravalles. (Vía secundaria cantonal)	96	100	2014
2.2	Alcantarillado Pluvial	San Rafael	Calle San Miguel (Vía Local Primaria)	01	82	2014
3	Alcantarillado Pluvial	Escazú	Calle 0 Avenida 5,7 y 9 (Vía Secundaria Cantonal)	247	225	2015
4	Alcantarillado Pluvial	San Rafael	Polideportivo Coopeguachipelín Oeste (Vía secundaria Cantonal)	96	200	2016
5.1	Alcantarillado Pluvial	Escazú	Country Day Oeste a Puente Convento. (Vía secundaria Cantonal)	125	170	2017
5.2	Alcantarillado Pluvial	San Antonio	Calle Lola – Lotes Perú (Vía secundaria Cantonal)	137	89	2017

8
9 Dada la gran inversión económica efectuada por la administración desde el año 2011 a la fecha en
10 Infraestructura Vial, los proyectos propuestos en el Plan Quinquenal 2013-2017 de la Junta Vial
11 Cantonal que se efectuarían con fondos de la Ley 8114, han sido construidos en un 86% faltando solo
12 por desarrollar el indicado como N° 4 “Polideportivo Coopeguachipelín oeste” en el cuadro “Obras
13 civiles pluviales a efectuar en el Quinquenio 2013-2017”
14

15 De acuerdo a lo anterior, la Junta Vial en su Sesión Ordinaria N° 01 del 20 de julio del 2013 adoptó el
16 Acuerdo 01-13 para ser aprobado por el Concejo Municipal:

1 Acuerdo 01-13: Destinar los fondos provenientes de la Ley 8114 para el año 2014 a la realización del
2 proyecto priorizado en el caso N° 4 “Polideportivo Coopeguachipelín oeste” de la Junta Vial por un
3 monto de ¢95.568.543.

4

5 La regidora Rosemarie Maynard consulta al Alcalde si la Junta Vial Cantonal está integrada.

6

7 El Alcalde Municipal indica que la señora Roxana Araya se presentó a la sesión de la Junta Vial y
8 dijo que haría efectiva su renuncia hasta del mes de octubre o noviembre, cuando se reúna
9 formalmente la Unión Cantonal de Asociaciones. Acota que si bien la señora Araya manifestó a
10 través de Facebook que iba a renunciar a la Junta Vial, no ha presentado una renuncia formal.

11

12 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
13 presentada. Se aprueba por unanimidad.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19 Se aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-320-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Aprobar el**
22 **acuerdo 01-13 de la Junta Vial Cantonal que dice: Destinar los fondos provenientes de la Ley**
23 **8114 para el año 2014 a la realización del proyecto priorizado en el caso N° 4 “Polideportivo**
24 **Coopeguachipelín oeste” de la Junta Vial por un monto de ¢95.568.543”. DECLARADO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
28 **ESTOS.**

29

30 **Inciso 1. Informe de la Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de las**
31 **recomendaciones de la Auditoría Interna y de los acuerdos del Concejo Municipal.**

32

33 “Al ser las 11:00 horas del día jueves 8 de agosto de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
34 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO
35 MEJIA ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes. Se procede a conocer de los
36 siguientes asuntos:

37

38 **PRIMERO.** Se recibe y conoce oficio PAI-42-2013, suscrita por el Auditor Municipal, que es
39 “Evaluación del Proceso de Catastro y Valoración”. Se indica que dentro de los principales hallazgos
40 están: 1. Incumplimiento de los indicadores de las metas PAO. 2. Aprobación de los registros en
41 DECSIS. 3. Registros exentos dentro de la base de datos del Impuesto de Bienes Inmuebles. 4.
42 Propiedades con más de 5 años sin valoración. 5. Mantenimiento del sistema GIS.

43

44 Una vez analizado dicho oficio, se determina que las recomendaciones vertidas en dicho informe (16)
45 son en su totalidad dirigidas a la Administración. Se recomienda igualmente que el Concejo

1 Municipal instruya al señor Alcalde Municipal sobre el cumplimiento de las recomendaciones. Por lo
2 anterior, se presenta la siguiente propuesta de moción:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso I), 36 y 40 del Código
6 Municipal, 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y oficio número PAI-042-A-2013, se
7 acuerda: **PRIMERO:** Instruir al señor Alcalde Municipal para que cumpla con las recomendaciones
8 contenidas en el Oficio PAI-42-2013 de fecha 17 de julio de 2013. **SEGUNDO:** Se solicita a la
9 Administración que se presente un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de dichas
10 recomendaciones. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
11 su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17 Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-321-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13**
21 **inciso I), 36 y 40 del Código Municipal, 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno y**
22 **oficio número PAI-042-A-2013, se acuerda: PRIMERO: Instruir al señor Alcalde Municipal**
23 **para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el Oficio PAI-42-2013 de fecha 17 de**
24 **julio de 2013. SEGUNDO: Se solicita a la Administración que se presente un informe a este**
25 **Concejo sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones. Comuníquese este acuerdo al señor**
26 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO**

28
29 **SEGUNDO.** Se recibe y conoce oficio PAI-42-A-2013, suscrita por el Auditor Municipal, que es
30 “Evaluación del Proceso de Catastro y Valoración”. En vista de que este asunto ya fue atendido en el
31 punto anterior, se toma nota.

32
33 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once horas con treinta minutos
34 del mismo día arriba indicado”.

35
36 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.**

37
38 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 8 de agosto de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
39 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
40 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA
41 MONTERO MEJIA, Integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

42
43 **PRIMERO.** Se recibe y conoce oficio número AL-871-13, suscrito por el señor Alcalde Municipal,
44 en el que, en atención al acuerdo AC-263-13, se da respuesta a las interrogantes formuladas.
45 Igualmente se adjunta dictamen legal emitido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes.

1 Esta Comisión procede a transcribir las preguntas con un extracto de las respuestas y los
2 correspondientes comentarios.

3
4 1) Dentro del documento se establece una hoja de ruta inmediata hacia la implementación de la
5 propuesta, la cual se indica que es un plan de acción a realizarse en los primeros cuatro meses
6 después de aprobada la parte sustantiva de la propuesta. En el punto 1) de dicha hoja de ruta se indica
7 “Adopción formal de la propuesta aprobada por Alcaldía y Concejo Municipal”. Sin embargo, el día
8 que se realizó la presentación al Concejo, el Alcalde manifestó que de parte del Concejo se debía
9 tomar un acuerdo dando por conocido el documento, con lo cual se estaría haciendo el cierre del
10 proceso. Queda la duda entonces, pues dentro de la metodología de la empresa consultora se
11 menciona la aprobación por parte del Concejo.

12
13 R/ En el Dictamen AJ-545-2013 suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes, del Proceso de Asuntos
14 Jurídicos, se indica en lo que interesa que *“el estudio que arrojó la eliminación de las plazas debe
15 ser aprobado por el Concejo Municipal, lo anterior se hace necesario a efectos de darle eficacia
16 jurídica a dicho estudio organizacional, el cual debe obedecer a criterios de eficiencia y
17 modernización”*.

18
19 **COMENTARIO DE LA COMISION:** Desde esa perspectiva y de acuerdo al criterio vertido en el
20 dictamen del Proceso de Asuntos Jurídicos, considera esta Comisión que efectivamente debió darse
21 una **aprobación** del documento que resultó de la contratación. Sin embargo, el Concejo únicamente
22 lo dio por recibido, como consta en el respectivo acuerdo.

23
24 2) Se incluye dentro de la propuesta la creación de plazas, dentro de las que se incluyen tres
25 Gerencias. La pregunta es si ya se tienen listos los perfiles de las plazas que se van a crear y si las
26 Gerencias serán puestos de confianza.

27
28 R/ Los perfiles de los cargos de Director de Macroproceso son similares a los actuales. Lo que se
29 tiene que realizar es la actualización de los cargos. Se indica que actualmente existen cuatro cargos de
30 Director Municipal (Director Municipal A) y con la propuesta permanecen dos de ellos (Desarrollo
31 Humano e Ingeniería y Obras). El de Hacendario y Administrativo Financiero se funden en uno solo.
32 Ya se tienen elaborados los perfiles de Salud Ocupacional y un Profesional en Trabajo Social
33 encargado de becas, red de cuidado y otras funciones, puestos que se incluirán en el presupuesto
34 ordinario 2014.

35
36 **COMENTARIO DE LA COMISION:** En la propuesta presentada a este Concejo, se hablaba de la
37 creación de tres Gerencias, a saber: Gerencia Hacienda Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano
38 Local y Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

39
40 Sin embargo, en la respuesta dada por la Administración, se continúa con la figura de los (as)
41 Directores (as) de Macroproceso. De conformidad con el “Manual Descriptivo de Puestos Integral
42 para el Régimen Municipal” de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, las figuras de Gerente
43 Municipal y Director Municipal son diferentes y se encuentran dentro de diferentes grupos
44 ocupacionales. En el primer caso, el Gerente Municipal dirige una dependencia municipal con
45 carácter de gerencia. Es responsable porque se cumplan los objetivos de las dependencias a su cargo.

1 Por su parte, el Director Municipal dirige diversos procesos municipales ejecutados por una unidad
2 organizativa, con carácter de dirección.

3
4 Entonces nos preguntamos si se está variando la propuesta de la empresa consultora y si no se van a
5 crear las plazas de Gerencia. En este caso ¿cómo podría el Concejo aprobar el Manual de Estructura y
6 Organización si ya fue cambiada por la Administración?

7
8 Por otra parte, se omite la contestación en cuanto a si esos puestos van a ser de confianza.

9
10 3) Surge la duda en la Comisión de cuál es el procedimiento que se va a utilizar para nombrar esas
11 plazas.

12
13 R/ Manifiesta el oficio que el procedimiento para el nombramiento de todos los puestos es con base a
14 la normativa existente, Código Municipal y el procedimiento de ascenso directo, concurso interno y
15 externo.

16
17 4) No queda claro para esta Comisión si la supresión de las plazas que se indican en la propuesta
18 implican despidos o se trata de reubicar a los funcionarios y funcionarias.

19
20 R/ Se indica que el Despacho propone la reubicación de las personas, considerando las necesidades
21 planteadas por la Consultoría. De acuerdo a la respuesta dada, esto podría implicar la reasignación de
22 puestos a una categoría menor, lo que se definirá hasta la aprobación de la nueva estructura.

23
24 5) Aunque en la presentación se habló de que la creación de las plazas implicaría un aumento en la
25 planilla de setenta y cinco millones de colones, no queda claro, como se dijo, si va a ver despidos o
26 reubicaciones. Si se trata de despidos, habrá que cancelar las prestaciones de ley. Debe haber claridad
27 en este tema y cuantificar el costo para la Municipalidad.

28
29 R/ En caso de despidos, el costo del pago de prestaciones sería de ¢109.232.659,84.

30
31 6) Si se crean plazas de Gerencia dentro de la estructura municipal, se supone que éstas plazas
32 implicarían mayores salarios. ¿Esto tendría como consecuencia el aumento en el salario del Alcalde y
33 la Vicealcaldesa?

34
35 R/ Se indica que las plazas de Gerencia son clasificadas como Directores Municipales A, las que se
36 encuentran dentro del Manual de puestos con una escala salarial definida. Los salarios del Alcalde y
37 Vicealcaldesa permanecen.

38
39 **COMETARIOS DE LA COMISION:** Como se indicó supra, no entiende esta comisión por qué se
40 varía la estructura dada en la propuesta. No se habla ya de puestos de Gerencia, sino de Directores
41 Municipales.

42
43 7) Se echa de menos un criterio técnico de parte del Proceso de Recursos Humanos de esta
44 Municipalidad sobre la necesidad de la reorganización, así como cuál es la motivación para hacer una
45 nueva reestructuración.

1 R/ Se indica que la estructura organizacional compete a la Administración con la colaboración técnica
2 del Proceso de Planificación, el cual brinda el apoyo de la revisión de la estructura organizativa. En
3 consecuencia, se establece que no se tiene que contar con un criterio del Proceso de Recursos
4 Humanos. Sobre la motivación para hacer la reestructuración, se dice que el estudio es recomendado
5 y financiado por el BID, para realizar un análisis de mejora y de valor agregado a la institución en la
6 calidad de los servicios.

7
8 8) Igualmente se echa de menos un criterio técnico del Proceso de Asuntos Jurídicos en cuanto a la
9 supresión de las plazas.

10
11 R/ En cuanto a este tema, se adjunta el Dictamen AJ-545-2013. En este tema se establece la
12 viabilidad de finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, en el caso de una
13 reestructuración. Como corolario de dicho dictamen, se indica que “debe tenerse en cuenta que debe
14 contarse con la respectiva autorización de la Contraloría General de la República, la cual debe
15 aprobar el presupuesto de la Municipalidad, donde constan las erogaciones necesarias para acoger la
16 nueva estructura y en consecuencia, cancelar los montos que corresponden por concepto de
17 prestaciones laborales”.

18
19 9) En vista de que de acuerdo a la propuesta se crean “dueños de procesos”, donde se individualizan
20 las funciones, queda la duda en cuanto a que sucede si un funcionario o funcionaria se incapacita o
21 toma vacaciones por un tiempo prolongado. ¿Habría que contratar nuevo personal para que lo
22 sustituya durante ese lapso?

23
24 R/ Se indica que las sustituciones deben de manejarse de la manera usual, garantizando la idónea
25 prestación del servicio.

26
27 10) La situación descrita anteriormente, ¿no afectaría la atención a las personas usuarias cuándo se
28 ausente un funcionario o funcionaria?

29
30 R/ Se dispone que la ausencia de cualquier persona que tenga contacto con las personas usuarias,
31 deberá manejarse con posibles sustitutos para no perjudicar el servicio.

32
33 11) En la propuesta se indica que “debido a que la Oficina de Renovación Urbana no se encuentra en
34 funcionamiento actualmente, se recomienda que el abogado realice actividades dentro del proceso de
35 Asuntos Jurídicos y el topógrafo en las actividades de topografía municipal.” Estas plazas sin
36 embargo fueron creadas en el Plan Regulador, para cumplir una función específica. ¿No estaría esta
37 propuesta contraviniendo lo dispuesto por el Plan Regulador, sin que se haya aprobado esta
38 modificación mediante el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación
39 Urbana?

40
41 R/ Dice que la propuesta no contraviene lo dispuesto por el Plan Regulador, siempre y cuando se
42 cumplan los alcances establecidos en el artículo 16.9.

43
44 12) ¿Con que criterio técnico se traslada el visado de planos catastrados a la Coordinación de
45 Desarrollo Territorial y ya no es función del Proceso de Catastro y Valoraciones?

1 R/ Se indica que como gran parte de los visados se utilizan como insumo y requisito de los permisos
2 de construcción, es importante que esta actividad se encuentre dentro de la Coordinación de
3 Desarrollo Territorial con el fin de agilizar los trámites y brindar una mayor fluidez, necesidad que se
4 había detectado en el diagnóstico. Se adjunta oficio MPHAC-228-2013. En dicho oficio se indica que
5 se hizo la consulta al señor Gabriel Coronado, quien remitió un correo electrónico indicando lo
6 anterior.

7
8 13) Se echa de menos un criterio técnico para que el Proceso de Igualdad y Equidad de Género
9 desaparezca como tal y se incluya como uno de los subprocesos de la Coordinación Social. Esto, a
10 criterio de la comisión, invisibiliza el trabajo que había venido haciendo la Municipalidad en años
11 anteriores, a favor de más de la mitad de la población escazuceña.

12 R/ Se indica que es un tema de organización interna y que el apoyo que se debe dar al desarrollo de la
13 Igualdad y Equidad de Género debe ir enfocado a realizar acciones concretas. Dice que como
14 resultado de la propuesta, la Municipalidad ha fortalecido las condiciones para poder cumplir con los
15 objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Cantonal en el tema de género.

16
17 **COMENTARIOS DE LA COMISION:** Consideramos que con la estructura propuesta, el mismo
18 personal que ahora se dedica a la implementación de acciones a favor de la igualdad y equidad de
19 género, deberá igualmente atender los temas de becas, discapacidad, niñez y adolescencia y red de
20 cuidado. Es decir, que a pesar de las buenas intenciones y que se diga que las acciones concretas son las
21 que importan, al final estas acciones se verán reducidas por la atención que se da a otros sectores de
22 la población. No quiere decir esto que nos opongamos a que estos sectores sean atendidos por el
23 Gobierno Local, pero si nos preocupa el tema de la igualdad y equidad de género.

24
25 14) ¿Quiénes conformaron el equipo contraparte de la Municipalidad y que criterios utilizó el Alcalde
26 para su escogencia?

27
28 R/ El equipo se conformó por las 4 Directoras, apoyo de cada Macroproceso y representantes del
29 Macro Proceso Estratégico. Se indica el nombre del equipo.

30
31 **COMENTARIO DE LA COMISION:** A pesar de que este es un tema que implica la restructuración
32 de la Municipalidad, no entiende esta Comisión como no se contó con representación del Concejo
33 Municipal. Conocemos que en otras municipalidades, cuando se discuten temas que eventualmente
34 serán discutidos al seno del Concejo, lo más lógico es que se designe a alguien de éste. Llama la
35 atención que de los 14 integrantes del equipo, 6 pertenecen al Macroproceso Estratégico.

36
37 En vista de que el acuerdo AC-263-13, respondió a un documento suscrito por el señor Gabriel
38 Coronado Guardia, de la empresa Acción Sinérgica Consultores, en la que hace entrega de la versión
39 final del proceso de consultoría, que incluye el logo de la Municipalidad, únicamente se toma nota.

40
41 **SEGUNDO.** Se recibe y conoce oficio CPII-276 suscrito por la Licda. Julia Araya, en el que con
42 instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, procede a comunicar
43 que en la sesión N° 05, celebrada el 30 del mes de julio, se dispuso consultar el criterio de esta
44 Municipalidad sobre el texto del Proyecto de la Ley; Expediente N° 18719, Ley contra el acoso y/o
45 violencia política contra las mujeres.

1 Se indica en la exposición de motivos, que a pesar de los importantes avances jurídicos, existe una
2 enorme brecha entre el reconocimiento formal de los derechos humanos de las mujeres y el disfrute
3 real de ellos.

4
5 Se dice que la violencia en contra de las mujeres es una problemática mundial que afecta
6 cotidianamente la vida de miles de personas, directa o indirectamente, y que tiene un impacto
7 determinante en la vida social, económica y política de las naciones alrededor del mundo. Además, la
8 discriminación que sufren las mujeres en América Latina, ha limitado a participación de la mujer en
9 el ámbito político, relegándola a funciones de carácter privado dentro de las estructuras partidarias y
10 negándoseles el acceso a puestos de elección popular.

11
12 Se habla del derecho de las mujeres a una vida sin violencia y a la participación política y que no es
13 posible que cuando quieren ejercer ese derecho son acosadas o violentadas políticamente.

14
15 Se establece que este tipo de violencia debe prevenirse y debe ser sancionado, porque va contra los
16 derechos humanos de las mujeres.

17
18 Se define acoso político como “toda omisión, acto o conjunto de actos de presión, persecución,
19 hostigamiento, o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas en contra las mujeres
20 políticas con el propósito de acortar, suspender, limitar, impedir, manipular o restringir sus
21 actividades políticas tanto para participar como para el ejercicio de cargos, obligándola o
22 induciéndola a que realice, en contra de su voluntad, una acción o omisión contraria al libre ejercicio
23 de sus derechos políticos. Igualmente violencia política es: “Acciones, conductas y/o agresiones
24 físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a
25 través de terceros, en contra de mujeres políticas con el propósito de impedir, suspender, restringir,
26 acortar el ejercicio de su plena ciudadanía induciéndola u obligándola a realizar en contra de su
27 voluntad, una acción u omisión en el ejercicio de sus derechos políticos.”

28
29 Con este proyecto de ley se pretende que en Costa Rica se tipifique y sancione el acoso y la violencia
30 política en contra de las mujeres.

31
32 En el proyecto de ley se establecen definiciones de participación política, ejercicio pleno de la
33 ciudadanía de las mujeres, mujeres políticas, discriminación contra las mujeres políticas, acoso
34 político, violencia política, violencia física contra las mujeres políticas, violencia psicológica contra
35 las mujeres políticas, violencia verbal política, persona agresora, víctima y personas designadas a
36 ocupar cargos públicos o privados de toma de decisión.

37
38 Se incluyen las acciones que constituyen acoso y violencia política y define los delitos contemplados
39 en esta ley como de acción pública.

40
41 Se incluye el procedimiento para denunciar los delitos de acoso y violencia política, los cuales serán
42 denunciados ante el Ministerio Público y sometidos a los juzgados de violencia

43
44 Se incluyen medidas cautelares y medidas de reparación.

45

1 Se incluyen los siguiente delitos penales: Acoso político contra las mujeres políticas, violencia
2 política contra las mujeres políticas y actos de acoso y violencia política no tipificados como delitos.
3 Igualmente se disponen las sanciones para las personas electas popularmente, para personas
4 magistradas propietarias y suplentes del Poder Judicial y para personas designadas a ocupar cargos
5 públicos o privados de toma de decisión.

6
7 Se incluyen reformas al Código Penal y Código Electoral.

8
9 Una vez analizado este proyecto de ley, estima esta comisión que resulta muy importante tipificar los
10 delitos del acoso y la violencia política contra las mujeres. Si bien el Tribunal Supremo de Elecciones
11 ha emitido algunas resoluciones como consecuencia de denuncias presentadas por mujeres víctimas
12 de acoso político, esto no ha sido suficiente para erradicar tan nociva conducta.

13
14 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

15
16 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
17 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
18 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad en cuanto al
19 texto dictaminado del proyecto de ley expediente N° 18719, “Ley contra el acoso y/o violencia
20 política contra las mujeres”. Lo anterior porque actualmente muchas mujeres que ocupan puestos de
21 toma de decisión dentro de nuestro país, son víctimas de este tipo de conductas. Sin embargo, al no
22 estar debidamente tipificadas y delimitadas dentro de la legislación, es poco o nada lo que pueden
23 hacer las autoridades correspondientes. **SEGUNDO:** Se solicita a los señores diputados y diputadas
24 de la Asamblea Legislativa aprobar este proyecto de ley, pues esto constituiría un importante avance
25 en materia de derechos en nuestro país y nos convertiría en un referente en el área de Centro América.
26 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea
27 Legislativa”.

28
29 Por un error involuntario se omitió la votación de este asunto.

30
31 **TERCERO.** Se recibe y conoce oficio número AL-872-13, suscrito por el señor Alcalde Municipal,
32 en el que, en atención al acuerdo AC-264-13, se da respuesta a las interrogantes formuladas.

33
34 En dicho acuerdo se dispone que de previo a aprobar el Manual de Organización y Funciones de la
35 Municipalidad de Escazú, se solicita a la Administración, en la persona del señor Alcalde, se sirva
36 presentar a este Concejo Municipal un detalle de algunas cuestiones inherentes a la propuesta.

37
38 Se transcriben las consultas planteadas y un extracto de las respuestas dadas por la Administración:

39
40 1) Costo anual de la creación de las nuevas plazas que se incluyen en el documento.

41
42 R/ Se adjunta un cuadro del costo anual aproximado de la propuesta de las nuevas plazas, el cual
43 asciende a un monto de ¢ 96.501.635,54. Las plazas que se indican son: 1. Calidad (Profesional
44 Ejecutor), 2. Salud Ocupacional (Profesional Ejecutor), 3. Planillas (Profesional Ejecutor). 4.
45 Desarrollo Territorial (Profesional Ejecutor). 5. Red Cuido-Becas (Profesional Analista). 6.

1 Notificador Hacienda (Oficial Servicios B). 7. Director Hacienda (Director Municipal A).

2
3 **COMENTARIO DE LA COMISION:** De acuerdo a lo anterior, no se crean las tres plazas de
4 Gerencia que se incluyen en la propuesta de reorganización y en el Manual de Organización y
5 Funciones. Además, se establece que el costo anual es de noventa y seis millones, aún y cuando en la
6 presentación en el Concejo se habló de setenta y cinco millones aproximadamente.

7
8 2) Estimación del monto correspondiente a prestaciones laborales para los funcionarios y
9 funcionarias a los que se les suprime las plazas, en caso de que vayan a ser despedidos.

10
11 R/ Se indica que el costo aproximado del pago de prestaciones laborales es de ¢ 109.232.659,84, sin
12 incluir el pago de vacaciones. Esto corresponde a cinco funcionarios (as).

13
14 3) Una comparación del monto de la planilla municipal actual, con la nueva planilla si se incluyen y
15 suprimen las plazas recomendadas en la reorganización.

16
17 R/ Se indica que no se puede estimar en este momento, debido a que algunos puestos que no
18 necesariamente se suprimen, pueden variar en su clasificación.

19
20 4) Con respecto al criterio técnico por parte del Proceso de Recursos Humanos o del Proceso de
21 Asuntos Jurídicos, donde se indique que este manual debe ser aprobado por el Concejo Municipal y si
22 se puede aprobar aún y cuando no se han creado algunas de la plazas que se indican en el Manual de
23 Organización y Funciones propuesto.

24
25 R/ Se adjunta Dictamen del Lic. Carlos Herrera, que en lo que interesa establece que el manual debe
26 ser aprobado por el Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 inciso c)
27 del Código Municipal y algunos dictámenes de la Procuraduría y jurisprudencia que se cita.

28
29 **COMENTARIO DE LA COMISION:** Efectivamente esta Comisión ha podido revisar algunos
30 dictámenes de la Procuraduría General de la República, que indican que el Manual de Estructura y
31 Organización y el Manual de Puestos deben ser aprobado por el Concejo Municipal.

32
33 En el Organigrama Institucional propuesto se incluye la existencia de tres gerencias: la Gerencia de
34 Hacienda Municipal que tiene a su cargo las coordinaciones de Gestión de Finanzas, Gestión de
35 Proveeduría y Gestión de Tributos; la Gerencia de Desarrollo Humano Local a cargo de las
36 coordinaciones de Desarrollo Económico y Cultural, Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana; y la
37 Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas bajo la cual se encuentran las coordinaciones de
38 Obras Públicas, Desarrollo Territorial, Servicios Municipales y Planificación Urbana y Ambiente.

39
40 Sin embargo, en la explicación brindada por la Administración, se omite la creación de estas plazas
41 gerenciales, por lo que podría asumirse que se ha variado la propuesta dada por la Consultoría. En ese
42 sentido, deberían presentarse las modificaciones que se proponen para que el Concejo pueda proceder
43 con su aprobación.

44
45 Por lo anterior se acuerda:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso c) y 121 del
3 Código Municipal, oficios AL-871-13 y AL-872-13, se dispone: PRIMERO: IMPROBAR el
4 Manual de Organización y Funciones, presentado el día 20 de junio de 2013. Lo anterior por cuanto
5 se estima que de acuerdo a lo indicado por el Despacho del Alcalde en Oficios AL-871-13 y AL-872-
6 13, se ha variado la propuesta contenida en dicho Manual, al omitirse las plazas de Gerentes
7 Municipales. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
8 cargo”.

9
10 El Alcalde Municipal solicita que este asunto no sea votado hoy y se le dé esta semana para analizar
11 el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y propone que el Concejo dé una
12 audiencia para ampliar las respuestas a las consultas planteadas por la comisión.

13
14 El Presidente Municipal apunta que las integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración han
15 hecho un estudio interesante del tema, pero considera que el Alcalde tiene derecho a emitir su criterio
16 al respecto, por lo que consulta a la comisión si está anuente a conceder el plazo que solicita el
17 Alcalde antes de someter el asunto a votación.

18
19 La regidora Rosemarie Maynard acota que el dictamen fue remitido con antelación para ser sometido
20 hoy a la consideración del Concejo y hace alusión a que repetidamente el Alcalde ha traído asuntos
21 para ser votados sin ser previamente conocidos por los miembros del Concejo. Manifiesta que la
22 comisión cumplió con trasladar el dictamen a los regidores y las regidoras, por lo que no ve por qué
23 haya que postergar la votación.

24
25 El Alcalde Municipal manifiesta que la propuesta presentada no es algo por lo que “daría la vida” y
26 considera que hay cosas muy importantes que se pueden sacar adelante con o sin la reestructuración.
27 Indica que la reestructuración es una propuesta de mejora que dice que la Municipalidad está bien,
28 prueba de ello es que se han hecho cosas muy importantes con la estructura actual, pero hay una
29 ambición a llegar en algún momento a la digitalización total de la Municipalidad, lo que consiste en
30 la creación de un enorme portal municipal que esté alineado a la estructura municipal. Acota que si
31 está solicitando que se le dé la oportunidad de revisar el dictamen es porque él no ha recibido el
32 documento y solicita a la Secretaria Municipal que esos documentos le sean enviados a su correo
33 personal, porque con frecuencia tiene problemas para ingresar a su correo institucional. Apunta que él
34 debe rendir informes de esto al BID, a la Contraloría General de la República y a la Auditoría Externa
35 que se va a contratar. Señala que para que el Concejo Municipal tiene que tener un sustento técnico
36 muy objetivo para rechazar la propuesta, porque de lo contrario podría verse mal que todo el proceso
37 que hizo la Administración se tire por la borda sin criterios técnicos profundos. Manifiesta que “no se
38 va a rasgar las vestiduras” por cambiar el criterio del Concejo, pero sí quisiera que se le dé la
39 oportunidad de ver si hay algo que se pueda aclarar o mejorar y que el Concejo escuche el análisis
40 que haga la Administración de este tema.

41
42 El Presidente Municipal reconoce el buen trabajo que sobre este asunto hicieron las integrantes de la
43 Comisión de Gobierno y Administración y manifiesta que algunas de las objeciones que ellas hacen
44 en relación con las respuestas de la Administración a él también le generan confusión. Expresa su
45 interés de que haya un diálogo para llegar a un entendimiento y sobre todo, no obstaculizar el

1 desarrollo y la modernización de la Municipalidad, por lo que en lugar de votar la moción para
2 improbar el documento, considera conveniente dar el espacio que el Alcalde solicita para
3 pronunciarse al respecto.

4
5 El Alcalde Municipal lamenta que la Comisión de Gobierno y Administración no le haya citado para
6 aclarar los temas sobre los cuales existen dudas, porque a veces resulta complicado contestar todo por
7 escrito. Propone hacer ante el Concejo un análisis de cómo implementar la propuesta con una
8 inversión mínima y hace algunas observaciones al respecto. Señala que en caso de que el Concejo
9 decida hoy acoger la moción presentada por la Comisión de Gobierno y Administración, de igual
10 manera él va a solicitar una audiencia para explicar cuál hubiera sido el plan de la Administración
11 para implementar la propuesta con un costo mucho más bajo que lo que propuso el consultor, sin
12 necesidad de suprimir y crear las plazas recomendadas, porque él necesita descargar la
13 responsabilidad de la Administración en cuanto a que sí se planteó un plan alternativo a lo que
14 propuso el consultor, para salvar la inversión de fondos públicos que se hizo en ese estudio.

15
16 El regidor Marcelo Azúa considera que hay varias cosas que no se hicieron oportunamente. Señala
17 que cuando se envió el acuerdo planteando las consultas a la Administración el asunto era importante,
18 porque estaba determinado contra una consultoría que se acaba de hacer y que pretende orientar
19 reestructuración de esta Municipalidad; sin embargo, considera que la Administración lo vio como
20 una nota más y no entendió su trascendencia. Señala que lo que está proponiendo ahora el Alcalde de
21 venir a exponer su propuesta era lo que debió hacerse previo al pronunciamiento de la comisión con
22 respecto a la respuesta que se dio. Considera que eso aún es oportuno, aunque ya haya un dictamen
23 de la comisión sobre el tema. Manifiesta que la Municipalidad tiene que ser eficiente, eficaz y
24 oportuna y en ese sentido le preocupan las palabras del Alcalde, porque las plazas que sobran se están
25 pagando con los impuestos que pagan los munícipes. Señala que el objetivo de contratar una
26 consultoría es que los expertos, después de realizar un estudio, den un criterio con conocimiento
27 técnico. Acota que con sus palabras el Alcalde está diciendo que no cree en la validez de ese estudio y
28 si eso es así y el Alcalde fue parte del equipo de trabajo directivo de la consultoría, entonces significa
29 que no pudo convencer a los consultores durante el proceso y ahora se le está quitando valor a ese
30 estudio. Considera que lo más trascendente del estudio ni siquiera son las cinco plazas que se deben
31 eliminar, sino que hay una transformación de las gerencias de más alto nivel, que esa una reforma que
32 a su criterio es necesaria. Considera que no es conveniente que a partir de decisiones políticas se
33 desvirtúe un estudio técnico, porque la manera de refutar un criterio técnico es mediante otro criterio
34 técnico. Entiende que es complicado despedir o reubicar funcionarios, pero habría que analizar muy
35 bien si tiene sentido mantener plazas que ya no se justifican, a partir de la realidad actual de la
36 Municipalidad.

37
38 El Alcalde Municipal manifiesta que por respeto al regidor Azúa no va a contestar cada uno de los
39 puntos que mencionó, porque el regidor Azúa menciona cuatro elementos que él no ha dicho, pero no
40 quiere que este tema se convierta en una discusión; sin embargo, señala que hay algunos aspectos que
41 considera importante que el Concejo conozcan y que darían un giro importante al enfoque que el
42 regidor Azúa hace en su exposición. Acota que su propuesta de exponer sus criterios el Concejo no se
43 da inoportunamente, por cuanto el día que se presentaron las mociones solicitando la información, él
44 ofreció traer nuevamente al consultor para evacuar las dudas, pero ante la negativa él ofreció
45 exponer de acuerdo con lo que él maneja, pero eso tampoco se aceptó y se procedió con la votación y

1 se le cerró la posibilidad de evacuar las dudas. Señala que hay algunos aspectos que la consultoría no
2 cubrió y que es necesario contratar, porque de lo contrario la propuesta no tendría ningún sentido.
3 Hace algunos comentarios sobre el tema y considera que hay aspectos sobre los que hay mucha
4 confusión y que es necesario aclarar.

5
6 El Presidente Municipal reitera su intención de que haya un diálogo para lograr un entendimiento.
7 Señala que el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración plantea dudas razonables en
8 relación con el documento presentado y considera que antes de votar la moción presentada por la
9 comisión es importante conversar sobre algunos aspectos.

10
11 La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando la empresa consultora presentó el documento el
12 Concejo tomó un acuerdo dándolo por recibido. Indica que pese a lo anterior se dijo que se iban a
13 trasladar algunas consultas en torno al tema al Alcalde, las cuales fueron respondidas por el Alcalde
14 mediante un oficio y si bien se hacen algunas observaciones, no se presenta una propuesta de acuerdo
15 porque el Concejo ya había tomado un acuerdo dando un documento por recibido; sin embargo, de
16 acuerdo con el criterio plasmado en el dictamen del Lic. Carlos Herrera del Proceso de Asuntos
17 Jurídicos, que se adjunta al oficio del Alcalde, el estudio debe ser aprobado por el Concejo Municipal,
18 lo cual no sucedió. Por otra parte, señala que se solicitó al Concejo aprobar el Manual de Estructura y
19 Organización, que estaba contenido dentro del estudio que hace la empresa consultora. Señala que
20 cuando la Alcaldía responde a las consultas planteadas por la comisión varía la propuesta de la
21 consultoría. Indica que lo que la comisión está diciendo es que el Concejo no puede aprobar un
22 manual que difiere de lo que está diciendo la Administración. Acota en la moción la comisión se está
23 refiriendo únicamente al Manual de Estructura y Organización, porque eso es lo que se está
24 solicitando al Concejo aprobar; sin embargo, también hay otras cuestiones que en las que la propuesta
25 de la consultoría y las respuestas de la Administración difieren. Manifiesta que si esa es la voluntad
26 del Concejo, la Comisión de Gobierno y Administración está de acuerdo con posponer la votación de
27 este asunto, siempre y cuando venga alguien a dar las explicaciones pertinentes, no sólo de parte de la
28 empresa consultora, sino también de parte de la Administración, porque en el proceso se dio la
29 participación de un equipo de funcionarios y funcionarias. Señala que dentro del dictamen la
30 comisión reclama el hecho de que el Concejo no tuvo ninguna participación en el proceso y luego se
31 pide al Concejo que avale el documento.

32
33 El regidor Marcelo Azúa indica que no fue su intención que el Alcalde sintiera que le faltó al respeto
34 con sus comentario y señala que se está hablando de un tema que es trascendental. Manifiesta que
35 difiere de lo externado por la regidora Maynard, ya que él tiene clara la división de potestades entre el
36 Concejo y la Administración. Indica que este es un tema que debe ser analizado muy cuidadosamente,
37 por lo que no ve pertinente que se discuta en una sesión extraordinaria, porque hay que dar el espacio
38 suficiente para que los regidores hagan todas las consultas que consideren necesarias.

39
40 En virtud de lo anterior, el Presidente Municipal pospone la votación de la moción presentada por la
41 Comisión de Gobierno y Administración, para dar oportunidad a que en la próxima sesión ordinaria
42 el Alcalde haga su exposición sobre el tema.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso de quince minutos. Se
45 aprueba por unanimidad.

1 Inicia el receso a las veinte horas con tres minutos.

2

3 Reinicia la sesión a las veinte horas con dieciocho minutos.

4

5 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

6

7 “Al ser las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 19 de agosto del 2013. Se da inicio a la
8 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX GAMBOA**
9 **ZAVALETA** en su condición COORDINADOR, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
10 **FERNÁNDEZ** en calidad de miembro integrante; el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo
11 presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
12 Concejo Municipal.

13

14 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce la Resolución N°1943-2013-SETENA indicando que el expediente
15 administrativo EAE-07-2006-SETENA será para efectos administrativos la numeración oficial y
16 única con que se conocerá en adelante el Plan Regulador de Escazú.

17

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19

20 **1-** Que la resolución en conocimiento indica en el “Considerando Cuarto”, que realizado el análisis
21 de la Base de Datos del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, se determinó la
22 presencia de dos expedientes administrativos abiertos, el EAE-09-2005-SETENA y el EAE-07-2006-
23 SETENA, ambos pertenecientes a los estudios técnicos y propuestas del Plan Regulador del Cantón
24 de Escazú, siendo que al segundo es al que se le otorgó la Viabilidad Ambiental, por lo que se debió
25 continuar con la numeración de este último

26

27 **2-** Que en el “POR TANTO” de la Resolución se indica que al ser el expediente administrativo EAE-
28 07-2006-SETENA al que se le otorgó la Viabilidad Ambiental, será para efectos administrativos la
29 numeración oficial y única con que se conocerá en adelante el Plan Regulador de Escazú.
30 Manteniéndose incólume en todo lo demás, la Resolución N° 2308-2008-SETENA.

31

32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33

34 Una vez leída la resolución en conocimiento, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que la
35 misma es un acto de trámite mediante el que se comunica que para efectos administrativos, la
36 numeración oficial y única del expediente administrativo de la Viabilidad Ambiental del Plan
37 Regulador del Cantón de Escazú, es la EAE-07-2006-SETENA. Por lo que estima conveniente se le
38 informe el contenido de dicha resolución a la Administración Municipal, así como a la Comisión de
39 Trabajo del Plan Regulador; para lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

40

41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
42 Constitución Política; 4, 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 inciso p),
43 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-030-13 de
44 la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
45 para esta decisión, se dispone: INFORMAR a la Administración Municipal, así como a la Comisión

1 de Trabajo del Plan Regulador, del contenido de la Resolución N°1943-2013-SETENA en cuanto a
2 que indica que el expediente administrativo EAE-07-2006-SETENA será para efectos administrativos
3 la numeración oficial y única con que se conocerá en adelante el Plan Regulador de Escazú.
4 Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia de la Resolución N°1943-2013-SETENA a la
5 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, asimismo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para
6 lo de su cargo”.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
12 Se aprueba por unanimidad.

13
14 **ACUERDO AC-322-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración**
16 **Pública; 4, 13 inciso p), del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
17 **el dictamen C-AJ-030-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
18 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR a la**
19 **Administración Municipal, así como a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, del**
20 **contenido de la Resolución N°1943-2013-SETENA en cuanto a que indica que el expediente**
21 **administrativo EAE-07-2006-SETENA será para efectos administrativos la numeración oficial**
22 **y única con que se conocerá en adelante el Plan Regulador de Escazú. Notifíquese este acuerdo**
23 **conjuntamente con copia de la Resolución N°1943-2013-SETENA a la Comisión de Trabajo del**
24 **Plan Regulador, asimismo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.**
25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26
27 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AJ-35-13 del Proceso de Asuntos Jurídicos remitiendo copia
28 de sentencia 471-2012 del Tribunal Contencioso Administrativo con que se resuelve recurso de
29 apelación contra Acuerdo AC-364-11, incoado por Autopistas del Sol S.A.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 65, Acta N° 98, celebrada el día 28 de julio del
34 2011, adoptó el Acuerdo AC-364-11, que dice:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 121 inciso 13), 168, 169 y
37 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 31 y 11 del
38 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 2, 3, 4, 79, 82, 156, 161, del Código Municipal,
39 artículos 1 y 2 de la Ley No. 7340 denominada: Tarifa de impuestos municipales del cantón de
40 Escazú, dictámenes números C-126-2002, C-162-2005, C-232-2001, Reglamento para licencias
41 municipales de la Municipalidad de Escazú, votos números 6469-97, 2197-92 y 5749-93 de la Sala
42 Constitucional y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen N° CAJ-25-11 de la
43 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
44 motivar este acuerdo, se dispone: DECLARAR SIN LUGAR el recurso de apelación incoado en
45 contra la resolución N° PLM-R:647-2009 del 03 de agosto del 2009, emitida por la jefatura del

1 Proceso Licencias Municipales, con base en las consideraciones ampliamente expuestas. Se hace
2 saber a la empresa Autopistas del Sol S.A., que de conformidad con los literales 154, 156 y 161 del
3 Código Municipal, contra el presente acuerdo caben los recursos de revocatoria y apelación, los
4 cuales deberán interponerse en memorial razonado, dentro del quinto día. Este cuerpo edil deberá
5 conocer la revocatoria y la apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso
6 Administrativo. Notifíquese este acuerdo a la firma recurrente al medio señalado, el fax número
7 2201-0412 y a la jefatura del Proceso de Licencias Municipales en su dependencia”.

8
9 **2-** Que inconformes con lo anterior, los representantes de la empresa AUTOPISTAS DEL SOL S.A.,
10 plantearon recurso de apelación contra el Acuerdo AC-364-11 para ser conocido por la Sección
11 Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

12
13 **3-** Que el Concejo Municipal, por Acuerdo AC-385-11de Sesión Ordinaria N° 68, Acta N° 103,
14 celebrada el 18 de agosto del 2011 dispuso:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 154, 156, 161 del Código
18 Municipal; y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; y siguiendo las recomendaciones
19 contenidas en el Dictamen número C-AJ-28-11de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
20 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
21 Por haber sido presentado en tiempo y en forma el RECURSO DE APELACION por parte de los
22 señores Carlos Jarquemada Valle y Cristian Sandoval Cataldo apoderados generalísimos sin límite de
23 suma de la sociedad denominada: “Autopistas del Sol S.A.”, contra el ACUERDO No. AC-364-11,
24 tomado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 65, Acta No. 98 celebrada el día 8 de
25 julio del 2011, se ADMITE el mismo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
26 Hacienda. SEGUNDO: Se cita y emplaza a la sociedad interesada: “Autopistas del Sol S.A.”, para
27 que comparezca ante el citado Tribunal de alzada en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a
28 hacer valer sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender
29 notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas en
30 caso de omisión. Notifíquese este acuerdo a la firma recurrente al medio señalado, el fax número
31 2201-0412 y a la administración municipal para lo que corresponda.”

32
33 **4-** Que el Tribunal Contencioso Administrativo en el Considerando IV de la sentencia remitida N°
34 471-2012, tomó en cuenta que mediante Resolución 2584-2010 ya se había pronunciado sobre hechos
35 similares a los planteados en el subjúdice y estimó que en la especie, no había motivo para variar el
36 criterio vertido en dicha oportunidad, dado que los aspectos de hecho que se tuvieron por acreditados,
37 le son aplicables las consideraciones de derecho contenidas en la resolución invocada:

38
39 *“...respecto a que el cobro del peaje obedece a una etapa de explotación de la obra concesionada, de
40 toda suerte que tiene como fin recuperar la inversión efectuada al amparo de un contrato de
41 concesión de obra pública y prestación de servicios públicos, por lo que la empresa agraviada no
42 requiere de licencia municipal para el cumplimiento de los términos contractuales celebrados con la
43 Administración Estatal Concedente. Ello implica, que el supuesto de hecho en que se encuentra la
44 recurrente, no encuadra en el hecho generador tipificado en el artículo 1 dela Ley 7340-vigente al
45 momento en que se dicta el acuerdo impugnado- y que consistía en que “Las personas físicas o*

1 *jurídicas que se dediquen al ejercicio de cualquier tipo de actividades lucrativas, en el Cantón de*
2 *Escazú, estarán obligadas a pagar a la Municipalidad un impuesto de patentes, de conformidad*
3 *con esta Ley”; ello por cuanto, el cobro de peaje que realiza la empresa agraviada, consiste en una*
4 *actividad tendente recuperar la inversión efectuada con base en un contrato de concesión de obra*
5 *pública y prestación de servicios públicos, sobre un bien de dominio público nacional y no*
6 *municipal...En consecuencia dado que el bien objeto de la concesión se encuentra dentro del ámbito*
7 *de competencia del Poder Ejecutivo (Administración Concedente en los términos del artículo 5 de la*
8 *Ley número 7762), las actividades ejercidas por la empresa agraviada en su condición de*
9 *concesionaria -entre las que se encuentran el cobro del peaje-, escapan del poder tributario de la*
10 *Municipalidad de Escazú, en el tanto exceden el concepto de lo “local” previsto en el artículo 169*
11 *de la constitución Política, por lo que, la Municipalidad de Escazú no podría cobrar impuesto de*
12 *patente sobre la actividad de cobro de peaje sobre una vía nacional, ni tampoco crear -en principio-*
13 *ningún impuesto derivado del desarrollo de la misma...”*
14

15 **5-** Que como corolario de lo supra mencionado, la sentencia N° 471-2012 acogió el recurso de
16 apelación planteado y en consecuencia, anuló el acuerdo AC-364-11 adoptado por el Concejo
17 Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N° 65, celebrada el 28 de julio del 2011.

18
19 **6-** Que la Procuraduría General de República, en relación con la ejecutividad y ejecutoriedad de las
20 resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo, en Dictamen C-216-07 ha dicho:

21
22 *“Al ser la resolución dictada por el Tribunal Contencioso, como superior jerárquico impropio de la*
23 *Municipalidad, un acto administrativo definitivo e irrecurrible en vía administrativa, el mismo*
24 *adquiere las características de ejecutividad y ejecutoriedad (artículos 140 a 151 de la LGAP),*
25 *configurándose una obligación del ente municipal de ejecutar lo dispuesto por el jerarca impropio*
26 *mientras no sea dejado sin efecto por los Tribunales de Justicia, por disposición expresa del artículo*
27 *86.4 de la LRJCA . Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 al 110 de la*
28 *LGAP”.*
29

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31
32 Una vez estudiados los anteriores “Antecedentes”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos en
33 concordancia con lo manifestado por la Procuraduría General de la República, concluye que la
34 Resolución 471-2012 del Tribunal Contencioso Administrativo es un acto definitivo e irrecurrible en vía
35 administrativa, por lo que la misma adquiere las características de ejecutividad y ejecutoriedad prescritas
36 en la Ley General de la Administración Pública, configurándose en obligado ejecutar lo dispuesto en
37 dicha resolución. Por lo que el Acuerdo AC-364-11 adoptado en Sesión Extraordinaria número 65, Acta
38 98 del 28 de julio del 2011, se tiene como anulado por la Resolución 471-2012 de las catorce horas diez
39 minutos del 08 de noviembre del 2012, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo. Se
40 desestima recurrir este fallo en vía judicial. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
43 Constitución Política; 11, 140 a 151 de la Ley General de la Administración Pública; 156.2 del
44 Código Procesal Contencioso Administrativo; 158 del Código Municipal; en la Resolución número
45 471-2012 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III; y siguiendo las recomendaciones

1 contenidas en el Dictamen número C-AJ-030-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
2 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: REGISTRAR la
3 nulidad del Acuerdo AC-364-11 adoptado en Sesión Ordinaria 65, Acta 98 del 28 de julio del 2011,
4 misma que opera de conformidad con la Resolución 471-2012 de las catorce horas diez minutos del 08
5 de noviembre del 2012 del Tribunal Contencioso Administrativo, de forma que se integre copia de tal
6 Resolución en la citada Acta. A cuyo efecto se da por notificada en este acto a la Secretaría
7 Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-323-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 140 a 151 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública; 156.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 158 del Código Municipal; en**
18 **la Resolución número 471-2012 del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III; y**
19 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-030-13 de la Comisión**
20 **de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
21 **decisión, se dispone: REGISTRAR la nulidad del Acuerdo AC-364-11 adoptado en Sesión**
22 **Ordinaria 65, Acta 98 del 28 de julio del 2011, misma que opera de conformidad con la**
23 **Resolución 471-2012 de las catorce horas diez minutos del 08 de noviembre del 2012 del Tribunal**
24 **Contencioso Administrativo, de forma que se integre copia de tal Resolución en la citada Acta.**
25 **A cuyo efecto se da por notificada en este acto a la Secretaría Municipal. Notifíquese este**
26 **acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-902-13 del Despacho de la Alcaldía Municipal, emitido
30 en atención al Acuerdo AC-285-13, en relación con denuncia de movimiento de tierra irregular en
31 Bebedero.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34
35 **1-** Que la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen C-AJ-026-13 echó de menos en los
36 informes trasladados conjuntamente con el oficio AL-757-13 en atención a lo solicitado por el
37 Concejo Municipal mediante su Acuerdo AC-257-13; lo relativo al cumplimiento de la normativa
38 vigente respecto del movimiento de tierra denunciado, de sí se otorgó el correspondiente permiso, de
39 si se ejerció oportunamente el poder-deber municipal de vigilar el cumplimiento de la normativa
40 vigente, mismo que incluye el deber de inspección municipal; lo cual podría incluirse en la referencia
41 a la individualización del responsable de movimiento de tierras denunciado.

42
43 **2-** Que en razón de lo anterior, el Concejo Municipal dispuso mediante Acuerdo AC-285-13 lo
44 siguiente: “...PREVENIR a la Administración Municipal respecto del oficio AL-757-13 emitido en
45 atención al Acuerdo AC-257-13, que el mismo es omiso en cuanto a lo relativo a la individualización

1 del responsable de movimiento de tierras denunciado, respecto de lo cual se solicita se incluya
2 informe del cumplimiento de la normativa vigente respecto del movimiento de tierra denunciado, de
3 sí se otorgó el correspondiente permiso, de si se ejerció oportunamente el poder-deber municipal de
4 vigilar el cumplimiento de la normativa vigente...”

5
6 **3-** Que en atención a lo anterior, se emite el oficio AL-902-13 en conocimiento, trasladando copia del
7 oficio M-IO-331-2013 con que la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro-proceso Ingeniería
8 y Obras rinde informe del seguimiento de la situación denunciada, en los siguientes términos:

- 9
- 10 • *“El movimiento de tierra realizado en el Salón Comunal de Bebedero, no cuenta con permiso*
 - 11 *de construcción.*
 - 12 • *El 24 de abril del 2013, se notificó al señor Víctor Leandro como representante de la*
 - 13 *Asociación de Desarrollo de Bebedero, quien como representante legal de dicha Asociación*
 - 14 *es responsable por las actuaciones de la misma.*
 - 15 • *De acuerdo a lo anterior y en vista que el Sr. Leandro no se ha pronunciado al respecto, se*
 - 16 *realizó notificación PDT-1093-13 de la cual adjunto copia*
 - 17 • *Se encuentra en plazo la presentación de los documentos tal como lo establece el Art. 93 y 94*
 - 18 *de la Ley de Construcciones”.*
- 19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21
22 Con vista en el informe rendido por la Directora del Macroproceso Ingeniería y Obras, así como en
23 las notificaciones PDT-537-13 y PDT-1093-13 realizadas a la Asociación de Desarrollo de Bebedero
24 en la persona del señor Víctor Leandro, en su condición de representante legal de la misma; esta
25 Comisión aprecia que se llevó a cabo lo solicitado en el Acuerdo AC-285-13 en cuanto a que se
26 individualizó al supuesto responsable del movimiento de tierras denunciado, así como lo relativo al
27 correspondiente permiso de construcción y al ejercicio de la poder-deber municipal de vigilar el
28 cumplimiento de la normativa vigente. Así las cosas esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que
29 se satisfizo lo prevenido en el acuerdo de cita, por lo que se tiene por rendido el informe solicitado, y
30 como documento informativo el oficio AL-902-13 en conocimiento, por lo que no se sugiere la
31 emisión de especial pronunciamiento.

32
33 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
34 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

35
36 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
37 indicada”.

38
39 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.**

40
41 “Al ser las 18:00 horas del día lunes 19 de agosto de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
42 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, coordinadora,
43 AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria y ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO, Integrante de la
44 Comisión. Se conocen los siguientes asuntos:

45

1 **PRIMERO.** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Landelina Arburola Vásquez, donde
2 solicita colaboración en materiales de construcción, en vista del incendio producido en su vivienda el
3 día 22 de julio de 2012, en el cual su casa fue consumida totalmente.

4
5 Una vez analizada esta solicitud, esta Comisión estima que ésta resulta improcedente, en vista de que
6 el artículo 4° del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en
7 Estado de Desgracia o Infortunio, dispone que las solicitudes de ayuda deben ser presentadas a la
8 Municipalidad en el transcurso de los treinta días naturales siguientes al día que hayan sufrido el
9 percance o infortunio.

10
11 Por lo anterior, se solicita aprobar la siguiente moción:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
15 Municipal y artículo 4 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
16 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR la solicitud de
17 ayuda para materiales de construcción de su vivienda, formulada por la señora Landelina Arburola
18 Vásquez, cédula de identidad número 2-0166-0150, toda vez que el incendio de su propiedad ocurrió
19 el día 22 de julio de 2012 y el artículo 4° del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos
20 del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, dispone un plazo perentorio de treinta días
21 naturales para la presentación de la solicitud, por lo que la misma resulta extemporánea.
22 Comuníquese este acuerdo a la señora Landelina Arburola Vásquez a los teléfonos 2289-3101 ó
23 8773-1523”.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29 Se aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-324-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
33 Pública, 13 del Código Municipal y artículo 4 del “Reglamento para Otorgar Ayudas
34 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se dispone:
35 **PRIMERO:** RECHAZAR la solicitud de ayuda para materiales de construcción de su vivienda,
36 formulada por la señora Landelina Arburola Vásquez, cédula de identidad número 2-0166-
37 0150, toda vez que el incendio de su propiedad ocurrió el día 22 de julio de 2012 y el artículo 4°
38 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
39 Desgracia o Infortunio, dispone un plazo perentorio de treinta días naturales para la
40 presentación de la solicitud, por lo que la misma resulta extemporánea. Comuníquese este
41 acuerdo a la señora Landelina Arburola Vásquez a los teléfonos 2289-3101 ó 8773-1523”.

42 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 18:45 horas del mismo día”.

45

1 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2
3 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

4
5 ACUERDO N°22-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, recomendar al Concejo
6 Municipal y a la Administración las reformas al Reglamento de Concejos de Distritos del Cantón de
7 Escazú.

8
9 ACUERDO N°23-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, no sesionar el 26 de junio
10 del año en curso, si no hacerlo hasta el 10 de julio del 2013 a las 2:30 pm.

11
12 ACUERDO N°24-2013: “El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la
13 Administración brindar informe con la documentación respectiva de que la calle o espacio frente a la
14 Iglesia Católica, es calle pública.

15
16 ACUERDO N°25-2013: “El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la
17 Administración realice investigación e informe sobre la posible venta del terreno donde está ubicado
18 actualmente el CEN CINAI de Escazú Centro.

19
20 ACUERDO N°26-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la
21 Administración interponer sus buenos oficios, para que asigne recursos necesarios en próximos
22 presupuestos extraordinarios para la conclusión de alcantarrillado, cordón y caño y asfaltado de las
23 calles en el Barrio Corazón de Jesús.

24
25 ACUERDO N°27-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la
26 Administración coordinar inspección con el proceso correspondiente, debido a que hay una gran
27 cantidad de vehículos que están parqueando en las aceras y los ciudadanos deben tirarse a las calles
28 para transitar, del plantel municipal 150 metros al sur, hacia la Escuela. Edificio: Bosques de Escazú.

30 ACUERDO N°28-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, agradecer a la
31 Administración y procesos involucrados en los trabajos de asfaltado realizados en: Calle Higuerones,
32 Calle Peña, de la Violeta 300 metros norte y por la rotulación de las avenidas.

33
34 ACUERDO N°29-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la
35 Administración se informe de como va el proceso administrativo por la violación de la orden de
36 clausura del proyecto de construcción y de la denuncia presentada en el acuerdo N°65-2012 a la Ing.
37 Sandra Blanco.

38
39 ACUERDO N°30-2013: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la
40 Administración interponer sus buenos oficios, para que coordine la limpieza de la calle para asegurar
41 el libre tránsito de los ciudadanos por la calle el Pozo.

42
43 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

44
45 ACUERDO 37-2013: Se acuerda designar como proyecto del Distrito de San Rafael de Escazú, para

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 259 Sesión Ordinaria 173*
3 *19 de agosto de 2013*

1 Partidas Específicas al Proyecto presentado por la Unión Cantonal de Escazú, Estudio Hidrológico
2 sector de Barrio Los Gemelos, el Diezmo y los Angeles. ACUERDO EN FIRME APROBADO EN
3 FORMA UNÁNIME.

4
5 ACUERDO 38-2013: Se priorizan los proyectos presentados en la Asamblea del Concejo de Distrito
6 Amplio de San Rafael de Escazú. ACUERDO EN FIRME APROBADO EN FORMA UNÁNIME.

7
8 ACUERDO 39-2013: Se acuerda solicitar a la Auditoría Interna una auditoria sobre el tratamiento a
9 aguas pluviales y servidas en el proyecto Distrito 4 dado que a la fecha las respuestas del funcionario
10 Federico Flores del Departamento de departamento de Obras en relación esta materia y la cual fue
11 solicitada en el mes de junio del 2012, no son satisfactorias pues no dan la respuesta requerida.
12 Definitivamente aprobado.

13
14 ACUERDO 40-2013: Efectuar sesión extraordinaria el Viernes 14 de Junio a las 8 am.
15 Definitivamente aprobado.

16
17 ACUERDO 41-2013: El Concejo de Distrito de san Rafael recomienda, de acuerdo al oficio
18 IEGBYQ-069-2013 a las siguientes personas elegidas para que sean parte de la próxima Junta de
19 educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada: Johanna Vanessa Contreras Cordero, cédula 1-085-
20 0404. Judith Marion Grijalba Jiménez, cédula 1-1289-0386. Roger Ernesto Miranda Gutiérrez, cédula
21 1-0588-0029. Xinia Elieth León Hernández, cédula 1-0772-0478. Adriana Carballo Ruano, cédula 1-
22 1284-0377. Definitivamente aprobado.

23
24 ACUERDO 42-2013: Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, que incluya en sus visitas
25 a los grupos organizadores de Vecinos del distrito de San Rafael a miembros del Concejo de Distrito
26 de San Rafael. Definitivamente aprobado.

27
28 ACUERDO 43-2013: Se acuerda enviar la nota recibida por el Concejo de Distrito de San Rafael, de
29 parte de los vecinos de Calle el Barro o Calle del Pozo, al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona, para que
30 responda a este Concejo ante las denuncias planteadas por dichos vecinos, para dar respuesta a los
31 vecinos. Definitivamente aprobado.

32
33 ACUERDO 44-2013: Se acuerda enviar la moción presentada por el Sr. Sindico Propietario
34 Geovanni Vargas, al concejo Municipal, y al sr. Alcalde Arnoldo Barahona. Definitivamente
35 aprobado.

36
37 ACUERDO 45-2013: Se acuerda mantener las reuniones del Concejo de Distrito de San Rafael, los
38 primeros y terceros viernes de cada mes a las 8 de la mañana en la Sala Dolores Mata de la
39 Municipalidad de Escazú. Definitivamente aprobado.

40
41 ACUERDO 46-2013: Se acuerda solicitar a la Ing. Sandra Blanco la asignación del Ing. Morales para
42 programar visita a la Urbanización el Diezmo. Definitivamente aprobado.

43
44 ACUERDO 47-2013: Se acuerda que las mociones a presentar por los Srs. Síndicos y Concejales
45 deben ser remitidas al secretario del Concejo de Distrito con anticipación a las reuniones definidas

1 por dicho concejo en forma escrita. Definitivamente aprobado.

2
3 ACUERDO 48-2013: Se acuerda realizar reunión extraordinaria el día viernes 26 de Julio 2013 a las
4 8 am para tratar la programación de las reuniones con los grupos organizadores del Distrito de San
5 Rafael de Escazú. Definitivamente aprobado.

6
7 ACUERDO 49-2013: Se acuerda aprobar el Reglamento de Concejos de Distrito de Escazú, con el
8 fin de que sea trasladado al Concejo Municipal para su revisión y aprobación. Definitivamente
9 aprobado.

10
11 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

12
13 ACUERDO 55-2013: "Se acuerda solicitar respetuosamente a la Administración y al Ingeniero David
14 Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunes, la inspección de la parada de autobuses
15 que se encuentra al lado del colegio Técnico de Escazú a fin de satisfacer las inquietudes presentadas
16 por las señoras Georgina González González y Marlen Montero Sáenz. ACUERDO FIRME".

17
18 ACUERDO 56-2013: "Se acuerda respetuosamente, hacer el conocimiento de los miembros del
19 Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú que no se han presentado en los últimos meses a las
20 reuniones del Concejo de Distrito el traslado del Reglamento Cancelación o Anulación de
21 Credenciales Municipales. Para que presenten su renuncia. ACUERDO FIRME.

22
23 ACUERDO 58-2013: "Se acuerda solicitar respetuosamente a la AUDITORIA MUNICIPAL de
24 Escazú, se sirva contestar el acuerdo 46-2013, tomado en acta número 11-2013, correspondiente a la
25 sesión ordinaria número 10, celebrada en el salón de sesiones del concejo de Distrito de San Antonio
26 de Escazú, al ser las diecinueve horas quince minutos del 22 mayo de dos mil trece, que se tomó ante
27 la falta de acción de la Administración Municipal, de la denuncia que a nombre de este Concejo de
28 Distrito, hizo el Síndico del distrito, señor Oscar Calderón, en la sesión del Concejo Municipal de
29 Escazú, el lunes 29 de abril del corriente año, de las condiciones en que se está aún hoy realizando,
30 una actividad de parqueo privado, en el parqueo público que se ubica al frente de la empresa AVON,
31 que conforme al oficio PVC-048-2013-INT , del ingeniero Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de
32 Catastro y Valoraciones, se trata de un área pública, destinada a parqueo público de la Urbanización
33 la Avellana, sea de la finca inscrita bajo el folio real número SJ-530.633-000 y que describe el plano
34 catastrado bajo el número SJ-604.060-1985, que es propiedad de la Municipalidad de Escazú,
35 destinada al uso público de parque recreativo de la Urbanización la avellana. Por estas razones
36 mociona para recordar respetuosamente a la AUDITORIA MUNICIPAL, que no nos han contestado
37 este acuerdo, para poder informar a las personas de la comunidad, que han solicitado explicación,
38 sobre los hechos antes descrito. ACUERDO FIRME".

39
40 ACUERDO 59-2013: "Se acuerda solicitar a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, Directora del
41 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, realizar un levantamiento del área e inspección
42 de su oficina, de los caños en los frentes Norte y Oeste de la esquina al frente de la propiedad de la
43 empresa AVON, pues considera que estos caños son peligrosos para los transeúntes y vehículos que
44 circulan por la zona y deberían por seguridad ser canalizados, para construir luego sobre el
45 entubamiento de los mismos, el cordón y caño, para exigir después al propietario del inmueble la

1 construcción de las aceras. Acuerdo Firme”.

2

3 ACUERDO FIRME 60-2013: “Los Concejales presentes en esta sesión, acuerdan agradecer a la
4 Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, la
5 intervención del sector del Cruce del “Descanso” hasta el frente del “Súper Aguimar”, obras que han
6 sido prioridad de este Concejo de Distrito, que desde la sesión ordinaria número 13 correspondiente
7 al acta N° 15-2010, se tomó el acuerdo que literalmente dice: “ACUERDO 52-10: “Se acuerda
8 PRIORIZAR en PRIMER LUGAR y como ha sido costumbre en la actual integración del Concejo de
9 Distrito en San Antonio de Escazú, como proyecto a financiar con los fondos de las partidas
10 específicas asignadas por el Gobierno Central de la Republica de Costa Rica, en el presupuesto
11 ordinario del 2011, a la construcción del entubado, cordón y caño, en ambos sentidos del sector de la
12 calle comprendida entre el Súper Aguimar hasta el cruce del Descanso hacia el Sur”, obras las cuales
13 agradecemos a la ing. Sandra Blanco, se hayan al fin realizado y que por ejecución de las mismas,
14 merece entonces nuestro reconocimiento. Por unanimidad y en firme se aprueba la moción
15 presentada.

16

17 ACUERDO 61-2013: “Se acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal Bach. Arnoldo Barahona
18 Cortés, lo siguiente: A- Por medio del Ingeniero Cristhiand Montero Barrantes, del Proceso de
19 Infraestructura y Obras a la persona que él considere pertinente al mismo, se ordene el levantamiento
20 del sector comprendido entre el sector del cruce del “Descanso” hasta la calle “Los Profesores”, que es
21 el que se encuentra en la circunscripción territorial, sobre el cuál tiene ingerencia este Concejo de
22 Distrito, de las obras que se deben de construir y el costo de las mismas; para poder dotar esta sección
23 de la calle, con cordón, caño y aceras, que cumplan con las disposiciones de la ley 7600, que
24 garanticen la seguridad de tránsito, a los transeúntes que transitan por esta calle. ACUERDO
25 FIRME”.

26

27 ACUERDO 62-2013: “Se acuerda solicitar de nuevo a la señora Cinthya Avila Madrigal,
28 Coordinadora del Proceso de Licencias Municipales, que ordene una inspección de su oficina y tome
29 las medidas que correspondan, en contra de un posible taller mecánico clandestino, sobre la calle “El
30 Curio”, hacia abajo del cruce con la calle “Los Delgado”, en San Antonio de Escazú, en que parquean
31 muchos carros en la calle, lo que impiden la adecuada circulación de vehículos en esta calle vecinal,
32 tan estrecha y transitada. sobre este mismo tema tema sobre el cuál ya se había tomado en el acta N°
33 04-2011, correspondiente a la sesión ordinaria N°04, en el acuerdo 18-2011.

34

35 ACUERDO 63-2013: “Se acuerda solicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, directora del
36 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, una inspección de su oficina, en el sector
37 ubicado al Sur de la “Calle Piano”, a mano derecha, en donde cincuenta metros a cada lado, después
38 del primer poste del luz eléctrica, existe un caño del desfogue pluvial de esta misma calle, bastante
39 profundo, que presenta peligro para los niños que transitan por esta calle, camino a la Escuela el
40 Carmen, a efecto de que informe a este Concejo de Distrito de las acciones que podrá tomar su
41 oficina, para solucionar este problema y poder informar a la comunidad. Por unanimidad y en firme
42 se aprueba la moción presentada. ACUERDO FIRME”

43

44 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

45

1 La síndica María Antonieta Grijalba indica que varias personas le han comentado que Multiplaza está
2 avisando que a partir de setiembre va a cobrar el servicio de parqueo y consultan si eso es permitido
3 por la Ley de Patentes y si el centro comercial no está en la obligación de ofrecer los espacios de
4 parqueo a sus clientes.

5
6 El Alcalde Municipal señala que efectivamente hay una publicación de Multiplaza en la que informa
7 que va a cobrar el servicio de parqueo que hasta ahora ha sido de uso gratuito para los clientes del
8 centro comercial. Solicita al Lic. José Rodolfo Ibarra que se refiera a si el centro comercial puede
9 cobrar por el uso del parqueo.

10
11 El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que a través de las redes sociales se recibió una consulta en ese
12 mismo sentido que fue trasladada al Proceso de Licencias Municipales, que lo que ha dicho es que los
13 comercios tienen la obligación de dar cierto número de espacios para parqueo, pero es potestad de
14 ellos si cobran o no por su uso.

15
16 El Alcalde Municipal apunta que se va a solicitar una ampliación de la actividad comercial, de
17 manera que tengan que ampliar la patente para parqueo público y pagar el impuesto sobre los
18 ingresos que genere esa nueva actividad.

19
20 El regidor Daniel Langlois comenta que la primera hora de parqueo durante el día será gratuita, dos
21 horas en la noche y tres horas si se va a los cines. Comenta que Multiplaza mejoró el sistema de
22 seguridad en el parqueo y se han dado cuenta de que el parqueo está siendo utilizado por muchas
23 personas que dejan ahí sus vehículos mientras van a trabajar, por lo que las tarifas se establecieron en
24 forma escalonada, con el fin de que nadie deje su vehículo ahí por mucho tiempo.

25
26 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones
27 Familiares (FODESAF) envió una nota a las Alcaldías respecto a la exoneración que pueden tener del
28 pago que se hace a FODESAF. Consulta al Alcalde si tiene conocimiento de esa nota.

29
30 El Alcalde Municipal indica no tener conocimiento del asunto e indica que va a consultar al respecto.
31 Manifiesta que muchos asuntos que ingresan a la Alcaldía se remiten directamente a las áreas
32 correspondientes, en este caso el área financiera.

33
34 El regidor Juan Carlos Arguedas entrega una copia de la nota al Alcalde.

35
36 El regidor Daniel Langlois se refiere a dos consultas formuladas en la página de Facebook del
37 Concejo Municipal. Indica que el señor Carlos Alfaro Vargas consulta si de los cuatro mil quinientos
38 millones de colones que el Gobierno está destinando a las municipalidades Escazú va a recibir algún
39 monto.

40
41 El Alcalde Municipal comenta que el viernes anterior ingresó una nota de la Municipalidad de
42 Montes de Oro en la que denuncia el mal manejo que se hizo en la distribución de esos recursos.
43 Acota que el comunicado de la Unión Nacional nunca ingresó a esta Municipalidad y lo mismo
44 ocurrió en la Municipalidad de Curridabat, en la Municipalidad de Santa Ana y en muchas otras
45 municipalidades. Comenta se enteró de que el Alcalde de Mora solicitó cien millones de colones para

1 un puente y la Directora de la Unión de Gobiernos Locales le dijo que no se podía asignar tanto
2 dinero a una Municipalidad, por lo que el Alcalde hizo una nueva solicitud por treinta millones de
3 colones para la primera etapa de la construcción del puente; sin embargo, hubo municipalidades a las
4 que se asignaron trescientos o cuatrocientos millones de colones e incluso la Unión de Gobiernos
5 Locales se adjudicó una partida de setenta y cinco millones de colones para comprar un edificio. En
6 al caso puntual de la Municipalidad de Escazú, reitera que nunca se recibió la solicitud de los
7 proyectos y manifiesta que esta Municipalidad se va a unir a la protesta por el mal manejo de esos
8 recursos.

9
10 El regidor Daniel Langlois indica que una persona comenta en el Facebook que la Municipalidad
11 debería ayudar al pueblo con los servicios de autobús, principalmente el de circunvalación porque a
12 veces hay que esperar por más de una hora. Señala que él le recomendó que pusiera la queja ante La
13 Tapachula. Menciona que va a seguir trayendo los comentarios publicados en el Facebook que sean
14 de interés del Concejo.

15
16 El Alcalde Municipal recuerda que en el Concejo Municipal anterior él presentó una moción para
17 presionar a la Comisión de Transporte Público y a la Tapachula para la implementación de una ruta
18 periférica en el cantón, solicitando que se autorizaran las tarifas para que la ruta pudiera entrar en
19 vigencia. Señala que desde la Municipalidad sí se han hecho esfuerzos por mejorar el transporte
20 público y añade que el mejoramiento de la calidad del transporte sí es algo que la Municipalidad
21 puede solicitar a La Tapachula.

22
23 El regidor Kenneth Pérez comenta, en relación con el tema del parqueo en Multiplaza y que algunos
24 vecinos se han quejado por la gran cantidad de vehículos estacionados en las calles de ciertos
25 residenciales, indica que son empleados de las oficinas cercanas quienes saturan esos espacios.
26 Considera que la Municipalidad debería valorar la posibilidad de desarrollar parqueos públicos
27 municipales, lo que además de ayudar a resolver el problema generaría ingresos a la Municipalidad
28 que podrían ser utilizados en otros proyectos de renovación urbana.

29
30 El regidor Marcelo Azúa señala que vecinos del cantón le han hecho dos consultas que considera
31 importante se manejen como información oficial y solicita que la información se publique en la
32 página oficial de la Municipalidad. Señala que la primera tiene que ver con que por qué en la
33 rotulación de las calles se utilizó una nomenclatura distinta a la que las personas ya conocían. Indica
34 que el otro tema ya lo había conversado con la Jefe de Licencias Municipales y se relaciona con la
35 responsabilidad que tienen los patentados comerciales de ofrecer espacios de parqueos y si pueden
36 cobrar por su uso. Indica que cuando él hizo la consulta se refería al Hospital Cima, pero ahora se
37 está dando la misma situación con Multiplaza. Señala la explicación que se le dio en ese momento
38 fue que el patentado está en la obligación de tener cierto número de espacios, pero tenía la opción de
39 darlos en forma gratuita o cobrar por su uso. Indica que muchas personas están preguntando sobre
40 esto, por lo que considera importante que la Municipalidad haga una aclaración oficial al respecto.
41 Por otra parte, apunta que en la correspondencia de la semana anterior ingresó una nota en la que el
42 señor Marvin Angulo solicitaba información sobre la plaza del encargado de mantenimiento del
43 estadio Nicolás Masís, ya que la persona que ocupaba esa plaza se pensionó recientemente. Apunta
44 que para la Administración del estadio es importante contar con una persona que realice las tareas de
45 mantenimiento.

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 259 Sesión Ordinaria 173*
3 *19 de agosto de 2013*

1 El Alcalde Municipal indica que se está elaborando una respuesta escrita para el señor Angulo. Señala
2 que esa plaza en realidad nunca ha sido del Comité de Deportes, sino que es una plaza del
3 Macroproceso de Desarrollo Humano. Acota que a raíz de tanto nuevo servicio que está dando, ese
4 Macroproceso reclama esa plaza para asignarle otras funciones. Manifiesta que también hay un
5 razonamiento financiero, técnico y jurídico. Señala que la Municipalidad está en la obligación de
6 transferir el tres por ciento de los ingresos al Comité de Deportes. Indica que el alquiler del estadio
7 genera un ingreso importante al Comité que se elevó a partir de la instalación de la gramilla sintética
8 y con esos ingresos debería cubrirse el mantenimiento del estadio.

9
10 El regidor Marcelo Azúa expresa coincidir con el criterio del Alcalde y señala que hay información
11 sobre los ingresos del Comité que este Concejo no maneja y que sería importante conocer para tomar
12 decisiones futuras.

13
14 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
15 cincuenta y cinco minutos.

16
17
18
19
20

21 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
22 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

23
24 ***hecho por: hpcs***